

Fecha: Vpe: Vpe pág.: Vpe portada: 07/12/2024 \$217.800 \$217.800 \$0 Audiencia: Tirada: Difusión: Ocupación: 6.000 Secci 2.000 Frecu 2.000 Ámbi 100,00% Secto

Sección: ACTUALIDAD
Frecuencia: DIARIO
Ámbito: NACIONAL
Sector: ESPECIAL

Pág: 26

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.018 | Sábado 7 de Diciembre de 2024 | Página 1 de 4

Normas Generales

CVE 2580493

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Servicio de Registro Civil e Identificación

SEÑALA CARACTERÍSTICAS Y FIJA MENCIONES DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD ELECTRÓNICA QUE EMITA EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

(Resolución)

Santiago, 26 de noviembre de 2024.- Hoy se resolvió lo que sigue: Núm. 466 exenta.

Vistos:

Lo dispuesto en el DFL 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los artículos 1° , 4° número 4 y 7° , letras n) y v) de la ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; y las Resoluciones N° 6 y 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- 1. Que, los documentos de identidad electrónicos emitidos por el Servicio de Registro Civil e Identificación son interoperables a nivel mundial y contienen diversas medidas de alto nivel y mejoras de carácter técnico que aseguran al máximo su inviolabilidad.
- 2. Que, producto del alto nivel de seguridad de los documentos de identidad, su diseño se ha modificado conforme a las recomendaciones sobre la materia, resultando necesario fijar las características y menciones de la cédula electrónica.
- 3. Que, en mérito de lo expuesto, y en uso de las facultades que me concede la normativa vigente,

Resuelvo:

- 1. La nueva cédula de identidad electrónica tendrá las siguientes características:
- a) Será una tarjeta inteligente fabricada en capas de policarbonato fusionadas por medios físico/químicos, en cuya capa central llevará incorporado un microprocesador o chip.
- b) El chip incorporado tiene capacidad criptográfica, opera por tecnología dual según la norma ISO 14.443 tipo A y B.
- c) El formato corresponderá al de una tarjeta cuyas dimensiones nominales corresponden a las especificaciones de las tarjetas tipo ID-1 de la norma ISO/IEC 7810 y que se aplican a los documentos oficiales de viaje de lectura mecánica de tamaño 1 definido por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI/ICAO) en sus documentos de la serie 9303.
 - d) El diseño del anverso considerará:
- 1. Fondo de seguridad preimpreso en alta resolución, con degradado protegiendo la fotografía, tonalidades irisadas de azul, rojo y verde que incluye líneas Guilloche, ilustraciones de flora y fauna chilena y bandera de Chile.
 - 2. Fotografía principal en blanco y negro grabada mediante láser.

CVE 2580493

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile



Núm. 44.018

Fecha: 07/12/2024 Audiencia: 6.000 Sección: ACTUALIDAD Vpe: \$217.800 Tirada: 2.000 Frecuencia: DIARIO \$217.800 Difusión: 2.000 Ámbito: NACIONAL Vpe pág.: Vpe portada: Ocupación: 100,00% Sector: **ESPECIAL** \$0

Página 2 de 4

Pág: 27

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE Sábado 7 de Diciembre de 2024

3. Fotografía secundaria SLI en tamaño reducido con año de nacimiento.

- 4. Holograma transparente que protege la fotografía.
- 5. Mini texto CHILE repetido.
- 6. Nombres, apellidos y número de documento grabado en micro texto.
- 7. Número de RUN grabado con impresión láser táctil.
- 8. Símbolo de documento electrónico en tinta ópticamente variable OVI en dos colores.
- 9. Elementos de diseño en superficie mate de tres tonos.
- 10. Impresión invisible en tinta infrarroja.
- 11. Ilustración de moais visibles con luz ultravioleta.
- 12. Ilustración de moai en sobre relieve táctil.
- e) El diseño del reverso estará compuesto por un fondo de seguridad con estructuras de líneas finas en tonalidades azules, rojas y verdes, fondo visible con luz ultravioleta con el escudo de Chile y trama nativa, mini texto CHILE repetido y contactos visibles del chip.
- f) Las imágenes y textos correspondientes al titular y al documento se personalizarán mediante técnicas de grabado láser en blanco y negro.
- 2. La cédula de identidad para chilenos tendrá una zona de inspección visual, una zona de datos opcionales y una zona de lectura mecánica, en conformidad con el Doc9303 de OACI/ICAO, que incluirá la siguiente información:
 - 2.1 Zona de Inspección Visual (anverso)
 - i. Denominación del documento: CÉDULA DE IDENTIDAD.
 - ii. Estado expedidor: REPÚBLICA DE CHILE.
 - iii. Organismo emisor: SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN.
 - A. Datos del titular:
 - a. Fotografía principal grabada mediante láser en blanco y negro.
 - b. Rol Único Nacional (RUN).
 - c. Apellidos.
 - d. Nombres.
 - e. Nacionalidad: CHILENA.
 - f. Sexo.
 - g. Fecha de nacimiento.
 - h. Fotografía secundaria SLI con el año de nacimiento del titular.
 - i. Imagen de la firma manuscrita o texto "No firma", según corresponda.
 - B. Datos del documento:
 - a. Número de documento en caracteres alfanuméricos.
 - b. Fecha de emisión.
 - c. Fecha de vencimiento.

Las fechas se personalizarán en formato "DD MMM(M) AAAA".

- 2.2 Zona de Datos Opcionales (reverso)
- 1. Código de respuesta rápida (código QR).
- 2. Lugar de nacimiento: circunscripción de nacimiento y la comuna correspondiente. En el evento que el nombre de la circunscripción sea coincidente con el nombre de la comuna, esta se registrará sólo una vez.
 - 3. Profesión con un máximo de dos.
- 4. Impresión dactilar plana digitalizada del pulgar derecho por defecto, o texto "SIN IMPRESIÓN", según corresponda.
 - 5. Código Braille de la primera letra del primer nombre y primer apellido.
 - 6. Código de lote de producción, personalizado en forma vertical y en relieve.
 - 7. Número de acceso a la tarjeta NAC/CAN.

CVE 2580493

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile



Núm. 44.018

 Fecha:
 07/12/2024
 Audiencia:

 Vpe:
 \$217.800
 Tirada:

 Vpe pág.:
 \$217.800
 Difusión:

 Vpe portada:
 \$0
 Ocupación:

Sección: ACTUAL
Frecuencia: DIARIO
Ámbito: NACION
Sector: ESPECIA

6.000

2.000

2.000

100,00%

ACTUALIDAD
DIARIO
NACIONAL
ESPECIAL

Pág: 28

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE Sábado 7 de Diciembre de 2024

Página 3 de 4

2.3 Zona de Lectura Mecánica (reverso)

Conformada por tres líneas de 30 caracteres para reconocimiento óptico OCR-B, con la siguiente información:

A. Línea superior:

- a) Tipo de documento "IN" (cédula de identidad nacional).
- b) Código del país "CHL" conforme a la norma ISO 3166-1.
- c) Número de documento (9 caracteres alfanuméricos).
- d) Código de oficina del Servicio o del consulado de destino.
- B. Línea media:
- a) Fecha de nacimiento (AAMMDD).
- b) Sexo.
- c) Fecha de vencimiento del documento (AAMMDD).
- d) Código del país de nacionalidad "CHL" conforme a la norma ISO 3166-1.
- e) Rol Único Nacional (RUN).
- C. Línea inferior:
- a) Apellidos y nombres: carácter "<" se usa para separar apellidos y nombres.
- 3. El chip de la cédula de identidad electrónica contendrá las siguientes aplicaciones:
- a) Viaje, denominada ICAO eMTRD (electronic machine readable travel document documento de viaje de lectura mecánica electrónico), con mecanismos de seguridad: Control de Acceso Básico, Control de Acceso Extendido, Autenticación Pasiva y Activa.
 - b) Identidad, firma electrónica avanzada y autenticación.
- c) Match on Card, para verificación de identidad mediante impresiones dactilares y por reconocimiento facial.
- 4. La cédula de identidad electrónica para extranjeros se sujetará a lo dispuesto en los números 1, 2 y 3 de la presente resolución, y sus modificaciones posteriores, con las siguientes variantes:
 - A. Anverso:
- a. Denominación del documento: CÉDULA DE IDENTIDAD EXTRANJERO. La mención "EXTRANJERO" se personalizará en el lado superior izquierdo del anverso.
 - b. Nacionalidad, conforme a la norma ISO 3166-1.
 - B. Reverso:
 - a. Tipo de Visa, en reemplazo del lugar de nacimiento.
 - b. Línea superior de la Zona de Lectura Mecánica:
 - Tipo de documento "IE" (cédula de identidad extranjero)
 - Código del país de nacionalidad, conforme a la norma ISO 3166-1.
- 5. Las menciones relativas al titular de la cédula de identidad electrónica corresponderán a los datos registrados por el Servicio a la fecha de emisión del documento. Los apellidos y nombres podrán ser truncados cuando no sea posible personalizar el documento con todos los nombres registrados por el titular, debido a la cantidad de caracteres de estos.
- 6. En las cédulas de identidad electrónicas podrá no personalizarse, excepcionalmente, la información del lugar de nacimiento cuando este hecho no pueda ser constatado en los Registros del Servicio, o cuando la respectiva inscripción se encuentre en proceso de determinación, o bien cuando ocurrido el nacimiento en el extranjero el titular así lo solicite.
- 7. Las cédulas de identidad de formato anterior mantendrán su vigencia hasta la fecha de vencimiento que en ellas se indica.

CVE 2580493

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile



Núm. 44.018

07/12/2024 Fecha: Audiencia: 6.000 Sección: ACTUALIDAD Vpe: \$217.800 Tirada: 2.000 Frecuencia: DIARIO \$217.800 Ámbito: NACIONAL Vpe pág.: Difusión: 2.000 Vpe portada: \$0 Ocupación: 100,00% Sector: **ESPECIAL**

Pág: 29

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE Sábado 7 de Diciembre de 2024

Página 4 de 4

- 8. Esta resolución entrará en vigor en la fecha en que el Servicio comience a emitir la nueva cédula de identidad electrónica.
- 9. Déjense sin efecto la resoluciones exentas N° 861, de 29 de agosto de 2013, que señala característica y fija menciones de la Cédula de Identidad Electrónica que emita el Servicio de Registro Civil e Identificación y la N° 166, de 14 de julio de 2014, que modifica resolución N° 861 exenta, de 2013, que señala características y fija menciones de la Cédula de Identidad Electrónica que emita el Servicio de Registro Civil e Identificación.

Anótese y publíquese.- Omar Morales Márquez, Director Nacional.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.- Emmanuel Osses Valle, Jefe Depto. de Gestión y Desarrollo de las Personas, Servicio de Registro Civil e Identificación.



CVE 2580493

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl